COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA
No. 019 DE 2023

Señor:
OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE
C.C No. 77.036.623 de la Paz (Cesar)
E-mail: ingenieriacaribe@gmail.com
Dirección: Carrera 8 No. 8-29 / carrera 5 A Número 19 A - 24
Tel: 310-6200916 - 5737443
Valledupar (Cesar)

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DESAJTU–MC-016 DE 2023.**

De acuerdo con lo establecido por 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, con toda atención le comunico que la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **No. DESAJTU–MC-016 DE 2023**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro de la invitación pública **No. DESAJTU–MC–016 DE 2023**, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto, cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública **No. DESAJTU–MC–016 DE 2023** y en la oferta presentada así:

1.OBJETO *"Contratar en nombre de la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia en el Juzgado Promiscuo Municipal de Labranzagrande, ubicada en la Carrera 8 No. 8-41 en la ciudad de Labranzagrande".*

2. OFERTA ECONOMICA: Que mediante Resolución DESAJTUR23-2232 del 18 de mayo del 2023, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adjudicó el proceso **No. DESAJTU–MC-016 DE 2023,** y aceptó la oferta en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por el oferente **OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.036.623 de la Paz (Cesar) con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica presentada así:

OFERTA ECONOMICA

ANEXO 4 PRESUPUESTO DE OBRA					
	OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE				8/05/2023
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
	101 PRELIMINARES				
1	5220 RASPADO DE SUPERFICIE EN MURO PINTADO EN VINILO	M2	90	$ 4,389.39	$ 394,562.00
2	5227 RASPADO Y RESANE SUPERFICIE MURO PINTADO	M2	12	$ 6,515.69	$ 81,120.00
	102 DEMOLICIONES				
3	4500 DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS SIN RETIRO	M2	10	$ 7,201.35	$ 74,678.00
4	6210 DEMOLICIÓN PAÑETE MURO SIN RETIRO	M2	43	$ 6,334.69	$ 275,354.00
	103 DESMONTES				
5	21 DESMONTE APARATOS SANITARIOS SIN TRANSPORTE	UND	1.00	$ 4,663.73	$ 4,664.00
6	5370 DESMONTE DE VENTANAS SIN TRANSPORTE	M2	0.40	$ 7,313.82	$ 2,926.00
7	6000 DESMONTE CIELO RASO SIN TRANSPORTE	M2	67	$ 10,973.48	$ 739,097.00
8	6003 DESMONTE CUBIERTAS ASBESTO CEMENTO SIN TRANSPORTE	M2	90	$ 9,053.12	$ 811,060.00
9	6715 DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	M	13	$ 2,743.37	$ 36,051.00
	106 PISOS				
10	550 ALISTADO DE PISOS e=0,04m, EN MORTERO 1:4	M2	14	$ 25,927.50	$ 351,701.00
11	6652 ENCHAPE PISO EN CERÁMICA DUROPISO 33.8x33.8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	14	$ 80,185.52	$ 1,087,701.00
	108 CUBIERTAS				
12	6726 TEJA TERMOACÚSTICA COLOR PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO MAX A360	M2	99	$ 88,792.36	$ 8,753,196.00
13	6784 CABALLETE PARA CUBIERTA TERMOACÚSTICA	M	10	$ 112,360.26	$ 1,092,142.00
14	1.12.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE EN LÁMINA 12x6 CAL.22 (APU´s Boyacá)	M	10	$ 64,685.72	$ 656,044.00
	109 CARPINTERÍA METÁLICA				
15	6031 INSTALACIÓN CARPINTERÍA METÁLICA VENTANAS	M2	0.40	$ 215,667.12	$ 86,267.00
	110 CANALES Y BAJANTES				
16	442 CANAL BLANCA PVC PARA TECHO O C-30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	19	$ 61,462.05	$ 1,194,822.00
17	594 BAJANTE BLANCA PVC PARA CANALES. SUMINSITRO E INSTALACIÓN	M	3.70	$ 61,186.49	$ 226,390.00
	111 CIELO RASO				
18	7416 CIELO RASO EN LÁMINA PVC 7mm (INCLUYE CORNISA)	M2	81	$ 90,317.76	$ 7,308,315.00
	112 ENCHAPES				
19	6285 ENCHAPE PARED CERÁMICA 30X60 cm BLANCO PLANA DE CORONA O SIMILAR	M2	14	$ 62,192.61	$ 886,618.00
	113 INSTALACIONES SANITARIAS				
20	6729 INSTALACIÓN TUBERÍA DE A. LL. PVC 4"	M	9	$ 46,765.38	$ 443,139.00
	114 APARATO SANITARIO				
21	1224 LAVAMANOS AVANTI PEDESTAL CON GRIFERÍA SENCILLA NOGAL DE CORONA (INCLUYE	UND	1.00	$ 353,115.04	$ 353,115.00
22	1231 SANITARIO SMART ALONGADO BLANCO DE CORONA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1.00	$ 616,394.27	$ 616,394.00
	117 PINTURAS				
23	1034 PINTURA VINILO INTERIOR SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	88	$ 9,234.61	$ 810,139.00
24	1056 ANTIHUMEDAD FACHADA SIKA TRANSPARENTE 10 (1 CAPA)	M2	43	$ 14,094.76	$ 603,146.00
25	5920 PINTURA EXTERIOR VINILO SOBRE PAÑETE DOS MANOS	M2	40.40	$ 15,304.91	$ 618,276.00
	118 PAÑETES				
26	279 PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	67	$ 27,827.68	$ 1,855,561.00
	120 ACCESORIOS				
27	704 JUEGO Y/O ACCESORIOS EN PORCELANA PARA BAÑO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1.00	$ 232,307.05	$ 232,307.00
	124 MAMPOSTERÍA				
28	5767 MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN 0,245m (24.5 x 12 x 6), EN MORTERO	M2	17	$ 115,019.40	$ 1,906,171.00
	107 INSTALACIONES ELÉCTRICAS-LUMINARIAS-LÁMPARAS (APU´s BOYACÁ)				
29	1.07.22 SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUORESCENTE (4P) PLACA (APU´s Boyacá)	UND	7.00	$ 26,885.79	$ 188,201.00
	TRANSPORTE MATERIALES				
30	VOLQUETA SENCILLA (6M3) CON MATERIALES DE YOPAL A LABRANZAGRANDE	GLB	1.00	$ 540,000.00	$ 540,000.00
	RETIRO DE ESCOMBROS				
31	VOLQUETA SENCILLA (6M3) CON MATERIALES DE LABRANZAGRANDE A YOPAL	GLB	1.00	$ 540,000.00	$ 540,000.00
	SUBTOTAL				**32.762.157**
	ADMINISTRACION 16%			16%	**5.243.065**
	IMPREVISTO 2%			2%	**655.383**
	UTILIDAD 3%			3%	**983.075**
	IVA SOBRE UTILIDAD 19%			19%	**186.784**
	COSTO TOTAL				**39.830.464**

3. VALOR: El presupuesto estimado para la ejecución del contrato por Modalidad de Mínima Cuantía es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($39.830.464 M/C)**, incluido IVA y demás impuestos. El presente contrato se suscribirá por valor total del presupuesto oficial estimado y tendrá la siguiente afectación presupuestal, con cargo al rubro C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONA, de acuerdo al Certificado disponibilidad Presupuestal número 4623, así:

CUENTA		DESTINO	UNIDAD EJECUT	VIGENCIA	CDP	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTAR
C-201-0800-28-0-2701019-	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Mejoramiento de infraestructura fisica a nivel Nacional	2	2023	4623	42,800,000,00	**$ 39.830.464**

3.1 FORMA DE PAGO: La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, efectuará al contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del contrato, de la siguiente manera: Se realizará a través de dos (2) pagos así: Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor de contrato se cancelará mediante actas parciales según avance de obra previa. El veinte por ciento (20%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato. Los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, acreditación por parte del CONTRATISTA del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir Salud, Riesgos Profesionales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje – "SENA", Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y demás impuestos de Ley. EN TODO CASO LOS PAGOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE NUMERAL, SE SUJETARÁN A LOS RECURSOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, SITÚE A LA ENTIDAD, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios contratados cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes. El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta, debidamente certificada por la entidad bancaria.

4. TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de los trabajos será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá una vez la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja apruebe las Pólizas. En ningún caso la ejecución podrá superar en tiempo, el 31 de diciembre de 2023. Por lo anterior y para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se debe contar con equipo, maquinaria, herramienta y personal necesario para la ejecución del futuro contrato dentro del tiempo establecido por la Entidad. No obstante, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, podrá modificar el tiempo de ejecución dependiendo de las condiciones propias del desarrollo de las actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento, así como de la disposición de recursos que para cada caso en particular estime o proyecte el Nivel Central. El lugar de ejecución del contrato será en el Inmueble de propiedad de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, ubicado en la carrera 8 No. 8-41 del Municipio de Labranzagrande - Boyacá.

5. GARANTIAS: El proponente favorecido se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** NIT 800165804-5, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes riesgos.

a) Seriedad de la Oferta. Para garantizar la seriedad de la propuesta, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, vigente por un término igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

b) El Cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

c) Calidad del Servicio. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.

d) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más

e) De responsabilidad Civil Extracontractual, con el fin de amparar los posibles riesgos por daños y lesiones a terceros que se puedan atribuir al contratista, equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual a la del término del contrato.

6. Que, para el cumplimiento y ejecución del presente contrato, el contratista se obliga para con **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** a cumplir todas y cada una de las obligaciones enunciadas en la invitación Pública **No. DESAJTU–MC–016 DE 2023**, numeral 3.3.1 Obligaciones del Contratista.

7. Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja de conformidad con sus competencias asignará la supervisión del presente contrato a quien corresponda mediante acto administrativo debidamente motivado.

En constancia de aceptación, se firma en Tunja (Boyacá) a los veintitrés (23) días del mes de mayo del 2023.

ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL
Directora Ejecutiva Seccional

Proyectó: Wilmar Fernando Sanabria Rivera
Revisó: Diana Carolina Figueroa Alarcón
Aprobó: Margarita Isabel Duarte Suarez

Firmado Por:
Angela Hernandez Sandoval
Director Seccional Admon Judicial
Dirección Seccional De Administración Judicial
Contencioso Administrativa
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ddd02c1d279596daa878537df754337370badd1ffe2b642486d022bdd16bcba**

Documento generado en 23/05/2023 03:24:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica